



MODELO ASOCCSALUD_1

CÓDIGO DEL CONCURSO: 2607/ACS/007	
RESOLUCIÓN DE FECHA: 26 DE JULIO DE 2023	BOUC: 31/07/2023
CATEGORÍA: PROFESOR/A ASOCIADO/A DE CIENCIAS DE LA SALUD	
Nº DE PLAZAS: 1	
ÁREA DE CONOCIMIENTO: MEDICINA	
DEPARTAMENTO: MEDICINA	
FACULTAD: MEDICINA	
CENTRO HOSPITALARIO: HOSPITAL UNIVERSITARIO 12 DE OCTUBRE	
SERVICIO DE: MEDICINA INTERNA	
ASIGNATURA/S: PATOLOGÍA GENERAL. PRÁCTICA CLÍNICA I	

COMPOSICIÓN DE LA COMISIÓN DE SELECCIÓN

Resolución de fecha 21 de septiembre de 2023 por la que se hace pública, de conformidad con lo establecido en la base IV de la Disposición Reguladora del Proceso de Selección de Profesores Asociados de Ciencias de la Salud, la composición de la Comisión de Selección que juzgará el concurso de referencia:

Miembros Titulares
D. JOSÉ MARÍA AGUADO GARCÍA
D. RAFAEL RUBIO GARCÍA
D. JOSÉ LUIS PABLOS ÁLVAREZ
D. MIGUEL DE LEÓN SANZ
D. ^a MONTSERRAT MORALES CONEJO
Miembros Suplentes
D. CARLOS JUAN LUMBRERAS BERMEJO
D. FRANCISCO LÓPEZ-MEDRANO PÉREZ
D. AMADO ANDRÉS BELMONTE
D. ENRIQUE MORALES RUIZ
D. ANTONIO LALUEZA BLANCO

Contra la presente Resolución se podrá interponer recurso de alzada ante el/la Rector/a de la Universidad en el plazo de un mes, a contar a partir del día siguiente al de su publicación. Así mismo los aspirantes podrán presentar recusación, cuando en alguno de los componentes de la comisión juzgadora pudiera darse alguna de las causas de abstención y recusación previstas en el art. 23 y 24 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

LA SECRETARIA DE LA FACULTAD

Diligencia por la que se hace constar que la fecha de publicación de este documento ha sido el día:

La Jefa de la Sección de Personal

Código Seguro De Verificación	5475-6B7A-6548P3253-374B	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Ana Patricia Moya Rueda - Secretaria Académica Facultad Medicina	Firmado	21/09/2023 11:28:56
Observaciones		Página	1/1
Uri De Verificación	https://sede.ucm.es/verificacion?csv=5475-6B7A-6548P3253-374B		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

